



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 06 del mes de abril del año 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL48/2022 con Concurrencia del Comité para la Adquisición de "POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA DEUDORES DEL FIDEICOMISO POR MEDIO DE LOS CREDITOS PYME O CREDITO DE EMPLEADOS DEL FOJAL", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; el Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina, Coordinador de Contabilidad del FOJAL, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	PAOLA MEDINA ZAVALA
2. MAPFRE MEXICO, S.A.	FEDERICO MENDEZ CARRILLO
3. SEGUROS POTOSI, S.A.	PATRICIA ZARAGOZA R.
4. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	DANIELA MARTINEZ ROBLES
5. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	MARISOL RAMIREZ RAMIREZ

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del año 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios



cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

1. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el presente proceso la adjudicación de las dos partidas será a un solo licitante, por lo que este deberá presentar propuesta para ambas. Favor de manifestarse al respecto

R: ES UNA SOLA PARTIDA PRESUPUESTAL CON DOS LISTADOS, DE CRÉDITOS OTORGADOS, UNO ES PARA ACREDITADOS PYME, Y OTRO PARA PRÉSTAMOS A EMPLEADOS DEL FOJAL.

2. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el foliado es opcional. Favor de manifestarse al respecto.

R: ES DE CARACTER OBLIGATORIO Y LA FALTA DEL MISMO DERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 7 INCISO B DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, LAS HOJAS DEBERÁN DE PRESENTARSE FOLIADAS EN EL ORDEN SOLICITADO 1/3, 2/3, 3/3

3. Anexo 7. Se solicita amablemente a la convocante confirme que no es causa de descalificación la no aceptación de la aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. Favor de manifestarse al respecto

R: NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN LA NO ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN, PERO SI LA FALTA DEL ANEXO 7

4. Se solicita amablemente a la convocante confirme que la propuesta, escritos y anexos deberán ir dirigidos a :

Secretaría de Administración
del Gobierno del Estado de Jalisco
Presente.

R: SE CONFIRMA

AT'N: Lic. David Mendoza Martínez
Director General de Abastecimientos

5. **Anexo 12.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de que mi representada no sea contemplada dentro de los parámetros de



estratificación de MIPYMES, se omitirá la presentación del Anexo 12 y bastará un escrito manifestando lo anterior. Favor de manifestarse al respecto

R: NO, EL ANEXO 12 DEBERA DE PRESENTARSE ESPECIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARAMETROS DE LA ESTRATIFICACIÓN

6. ANEXO 2. Favor de confirmar que se deberá especificar la cuota de ajuste mensual en la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SERÁ LA CUOTA QUE OFERTARÁ EN SU PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO AL LISTADO DE ASEGURADOS MENSUALES QUE ENVIE LA CONVOCANTE AL LICITANTE ADJUDICADO, EL TOTAL DE LA SUMA FACTURADA NO PODRÁ REBASAR EL IMPORTE ADJUDICADO.

7. ANEXO 1. Favor de confirmar la vigencia solicitada.

R: LA VIGENCIA SERÁ APARTIR DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, HASTA LAS 24 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE 2022.

8. ANEXO 1. Le solicitamos atentamente proporcionar el listado de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ENVIARÁ LISTADO ACTUALIZADO AL CIERRE DE MARZO 2022, EL CUAL PUEDE TENER CAMBIOS, POR LOS NUEVOS ACREDITADOS Y LOS QUE PUEDAN LIQUIDAR EN ESTE PERIODO DE LICITACIÓN.

9. ANEXO 1. Le solicitamos especificar de qué forma serán proporcionados los listados de deudores y periodos a reportar.

R: SE ENVIARÁN POR CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS DEL MES SIGUIENTE, Y LOS PERIODOS SERAN MENSUALES APARTIR DEL FALLO.

GENERAL DE SEGUROS, SAB

10. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia de la póliza.

Favor de pronunciarse al respecto

R: LA VIGENCIA SERÁ APARTIR DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, HASTA LAS 24 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE 2022.

11. Se solicita amablemente a la convocante confirma la forma de pago de la póliza.



Favor de pronunciarse al respecto

R: LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

12. se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados se proporcionará la documentación del artículo 492 por parte de la convocante.

Favor de pronunciarse al respecto

R: SE CONFIRMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACION DE ACUERDO AL ART. 492 PARA LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA, QUE SON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CEDULA IDENTIFICACIÓN FISCAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CREACIÓN DE DEPENDENCIA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL

13. se solicita amablemente a la convocante se ratifique la forma de pago.

Favor de pronunciarse al respecto

R: LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

14. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los fallos de los últimos 5 años.

Favor de pronunciarse al respecto.

R: SE ADJUNTA INFORMACIÓN, DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DEL FOJAL.

15. Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años y los siniestro que se encuentran pendientes de la vigencia actual

R: SE ADJUNTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL48/2022 del proyecto denominado **"POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA DEUDORES DEL FIDEICOMISO POR MEDIO DE LOS CREDITOS PYME O CREDITO DE EMPLEADOS DEL FOJAL"** para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al



artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 14:10 catorce horas diez minutos del día 06 del mes de abril del 2022 dos mil veintidós, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. _____

-----FIN DE ACTA-----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez
Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representante de la Dependencia

Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinadora de Contabilidad



Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.	PAOLA MEDINA ZAVALA	
2. MAPFRE MEXICO, S.A.	FEDERICO MENDEZ CARRILLO	
3. SEGUROS POTOSI, S.A.	PATRICIA ZARAGOZA R.	
4. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.	DANIELA MARTINEZ ROBLES	
5. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	MARISOL RAMIREZ RAMIREZ	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL48/2022
"POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA DEUDORES DEL FIDEICOMISO POR MEDIO DE LOS CREDITOS PYME O CREDITO DE
EMPLEADOS DEL FOJAL"



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

12 de Diciembre de 2016

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Diciembre del 2016, se reunieron en la VII Sesión Ordinaria, los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO".

Resultando y Considerando

Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 8 empresas. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplieron 6 empresas en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo las empresas:

- 1.- Seguros Banorte SA de CV
- 2.- Insignia Life SA de CV
- 3.- Seguros Sura SA de CV
- 4.- La Latinoamericana Seguros, SA
- 5.- Seguro de vida Sura México SA de CV
- 6.- QBE de México CIA de Seguros SA de CV

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa Seguros AFIRME SA de CV no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso g ya que presenta la Licencia Municipal con fecha de 12 de Febrero de 2015 y el inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 7 de Noviembre de 2016. Por lo que se descalifica en base al punto 10 inciso k de las bases que rigen el presente proceso.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia, C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso".
www.fojal.jalisco.gob.mx

Adicionalmente, la empresa Seguros El Potosí SA no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 3 de Noviembre de 2016. Por lo que se descalifica en base al punto 10 inciso k de las bases que rigen el presente proceso.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, ya que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

	SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV	SEGUROS BANORTE SA DE CV	INSIGNIA LIFE SA DE CV	QBE DE MEXICO CIA DE SEGUROS SA	LA LATINOAMERICANA SA	SEGUROS SURA SA DE CV
TOTAL	\$4,200,000.00	\$ 2,328,244.97	\$ 2,062,070.00	\$3,328,298.00	\$ 2,626,988.17	\$ 2,425,159.30

Que Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV cumplen con lo solicitado en las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor Insignia Life SA de CV por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 1 (uno) correspondiente a: Póliza de Seguro de Vida de los Deudores del Fideicomiso por medio de crédito: PYME o Crédito de Empleados del FOJAL, con las características señaladas en su propuesta a un costo total de \$ 2, 062,070.00 (Dos millones sesenta y dos mil setenta pesos 00/100 M.N. exento de I.V.A.)

Al resto de las compañías aseguradoras no se les adjudica en virtud de que sus propuestas económicas son superiores en costo a la empresa adjudicada.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso".

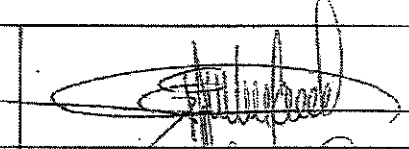
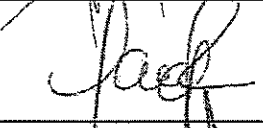
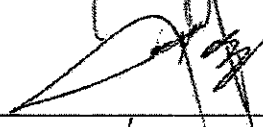
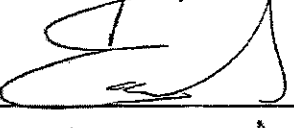
www.fojal.jalisco.gob.mx

SEGUNDA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 12 de Diciembre de 2016 siendo las 12:15 horas.

Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre Presidente Suplente de la Comisión	
Lic. Laura Gutiérrez Padilla Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Carlos del Vivar García Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Lic. David Berrospe Llamas Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Arq. Edgar Rodríguez Sánchez Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio	
Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	
C.P.C. Francisco Gómez Ibarra Ontiveros Vocal Representante del Centro Empresarial de Jalisco	



Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

La presente hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación de fecha 12 de Diciembre de 2016 relativa a la licitación LPN-01/2017 "Contratación Póliza de Seguro de Vida de Deudores del Fideicomiso". www.fojal.jalisco.gob.mx



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
Comité Técnico de Evaluación
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 12 de Diciembre del 2016, y de conformidad a los artículos 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se reunieron en la VII Sesión Ordinaria los miembros del Comité Técnico de Evaluación en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la Colonia Italia Providencia para celebrar el acto de dictamen técnico de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-01/2017 "CONTRATACION PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"** con la finalidad de analizar, y evaluar técnicamente las propuestas de los participantes. Para tal efecto se encuentran presentes 3 miembros del Comité Técnico de Evaluación, por lo que existe quórum legal para llevarse a cabo esta reunión, según el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; por lo que los acuerdos tendrán plena validez. Para llevar a cabo el Dictamen, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Fondo Jalisco de Fomento Empresarial convocó a las compañías interesadas en participar en la licitación citada en la parte introductoria del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos (1, 3, 8 frac. I) de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, del cual 19 empresas recogieron las bases de la licitación siendo las siguientes:

1. Seguros Banorte SA de CV
2. Insignia Life SA de CV
3. Seguros Sura SA de CV
4. La Latinoamericana Seguros, SA
5. Seguros El Potosí SA
6. Seguro de vida Sura México SA de CV
7. QBE de México CIA de Seguros SA de CV
8. Seguros AFIRME SA de CV
9. Metlife México SA
10. Axa Seguros SA de CV

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

La presente hoja forma parte integral de acta de dictamen técnico de fecha 12 de Diciembre del 2016, relativa a la adquisición de Póliza de Seguro de vida de deudores del Fideicomiso. fojal.jalisco.gob.mx

11. General de Seguros SAB
12. Grupo Nacional Provincial SAB
13. Mapfre Tepeyac
14. Seguros Argos
15. Thona Seguros
16. Seguros Inbursa SA
17. Ace Chubb Seguros
18. Seguros AFIRME
19. Axa SEGUROS

Con fecha 12 de Diciembre del presente, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, las empresas:

- 1.- Seguros Banorte SA de CV
- 2.- Insignia Life SA de CV
- 3.- Seguros Sura SA de CV
- 4.- La Latinoamericana Seguros, SA
- 5.- Seguros El Potosí SA
- 6.- Seguro de vida Sura México SA de CV
- 7.- QBE de México CIA de Seguros SA de CV
- 8.- Seguros AFIRME SA de CV

Obteniendo así el derecho a participar en la presente licitación, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión, el cual emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el análisis de las propuestas técnicas elaborado por el Comité Técnico de Evaluación (se anexa cuadro comparativo), se determinó por sus miembros:

Que las empresas Seguros Banorte SA de CV, Insignia Life SA de CV, Seguros Sura SA de CV, La Latinoamericana Seguros, SA, Seguro de vida Sura México SA de CV y QBE de México CIA de Seguros SA de CV, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

La presente hoja forma parte integral de acta de dictamen técnico de fecha 12 de Diciembre del 2016, relativa a la adquisición de Póliza de Seguro de vida de deudores del Fideicomiso.

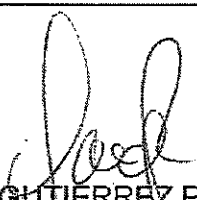
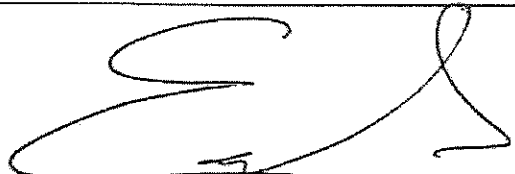
Tel: (33) 3645 7574 Fax: (33) 3645 7574
www.fojal.jalisco.gob.mx

Que la empresa Seguros AFIRME SA de CV no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso g ya que presenta la Licencia Municipal con fecha de 12 de Febrero de 2015 y el inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 7 de Noviembre de 2016.

Que la empresa Seguros El Potosí SA no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases con lo que respecta al punto 7.1 inciso h ya que presenta el Dictamen de opinión favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales con fecha 3 de Noviembre de 2016.

En tal virtud el Comité Técnico de Evaluación emite el presente dictamen para que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo correspondiente.

Con lo anterior se da por terminado el presente dictamen técnico mismo que firman los integrantes del Comité Técnico de Evaluación que asisten a esta reunión.

 C. LIC. LAURA GUTIERREZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE (NOMBRE)	 C. LIC. MANUEL ALEJANDRO SOLIS GUTIERREZ REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES
 ARQ. EDGAR RODRIGUEZ SANCHEZ REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

La presente hoja forma parte integral de acta de dictamen técnico de fecha 12 de Diciembre del 2016 5
relativa a la adquisición de Póliza de Seguro de vida de deudores del Fideicomiso. fojal.jalisco.gob.mx



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ANÁLISIS TÉCNICO

[illegible]

**ACTA DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO
JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2017**

Siendo las 9:00 horas del día viernes 27 de Septiembre del año 2017, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su V Sesión Ordinaria correspondiente al 2017, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LOGECSEJM), fungiendo como Secretario Técnico la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Directora de Administración y Finanzas y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien procedió a verificar el cómputo del quórum legal necesario para celebrar esta Sesión.

En este contexto, la Secretario manifiesta que al encontrarse presentes sólo 8 de los 13 miembros que integran el Comité, se cuenta con el quórum legal requerido para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

Acto seguido, da la bienvenida a todos los presentes, procediendo a continuación al desahogo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación el Director de financiamiento Pyme da lectura a la orden del día propuesta para su desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
- A) Acto de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/05/2017
"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras
5. Cierre de acta

Acto seguido se continuó con el siguiente punto de la Orden del día.

2.- FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a la presente sesión, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre.- Director de financiamiento Pyme
- Lic. Laura Gutiérrez Padilla.- Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de compras
- Lic. José de Jesús Barba Gálvez.- Director de programas de Fomento
- Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio
- Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina.- Coordinador de Finanzas
- Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno.- Ejecutiva de Procesos Regulatorios
- Lic. Alberto Mora Gómez.- Cámara Nacional de Comercio, Servicio Y Turismo de Guadalajara
- Ing. Antonio Martin del Campo.- Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco
- Lic. Juan Manuel Martínez.- Secretaria de Desarrollo Económico
- Lic. Carlos del Vivar García.- Secretaria de Planeación, Administración Y Finanzas
- L.A.M. Edgar Gabriel González Partida.- Contraloría del estado

Habiendo desahogado el presente punto, se procedió a continuar con el análisis de los puntos de la orden del día.

3.-Revisión de la agenda de trabajo

A) Acto de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/05/2017 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"

Para el desahogo del presente punto, toma el uso de la voz Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Secretario y Titular de la unidad Centralizada de Compras y representante del Área Requirente del Servicio, objeto de la presente licitación, quien menciona que se realizó el Dictamen Técnico y Económico agregado a la presente como **ANEXO 2** derivado de las propuestas presentadas por los Licitantes.

A continuación se presentan una mención los resultados de la evaluación cualitativa de la documentación presentada, según el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPL-05-2017 así como de aquella información requerida por el Anexo 1 de las mismas, verificando que la totalidad de las proposiciones cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2, resultando lo siguiente:
Las 2 dos compañías aseguradoras licitantes incluyeron dentro del sobre cerrado con sus proposiciones la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases, conforme las características requeridas.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia, C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

Seguros Banorte S.A. de C.V. incluye en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases y cambios conforme a Junta Aclaratoria, mientras que Seguros Inbursa S.A. presenta una variación en cuanto al rubro de colectividad especificando otras cantidades en el saldo promedio de deudores asegurados.

Ambos licitantes cumplieron con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPL-05-2017.

Seguros Banorte S.A. de C.V. incluye en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases y cambios conforme a Junta Aclaratoria, mientras que Seguros Inbursa S.A. presenta una variación en cuanto al rubro de colectividad especificando otras cantidades en el saldo promedio de deudores asegurados conforme.

Sin embargo de acuerdo estipulado en el Artículo 24 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM); el comité tendrá las siguientes facultades:

Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS". Por lo que dentro de las especificaciones a licitar de los servicios el apartado de la "Colectividad" dentro del punto del promedio de los deudores asegurados se registra a "Seguros Inbursa S.A." como NO CUMPLE, conforme el cuadro detallado en líneas arriba, se consideró que esto último no afecta la solvencia de las proposiciones y el dictamen técnico, ya que cada mes se le hará entrega de la información pertinente.

Es de destacar que el análisis completo de cada rubro de la tabla anterior, puede ser consultado en el Dictamen Técnico y Económico ANEXO 2.

a) EMISION DE FALLO/RESOLUCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-05-2017 EN BASE A LA "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"

En virtud de la información presentada en el punto inmediato anterior, conforme el Dictamen Técnico y Económico ANEXO 12, con fundamento en el punto 15 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL-05-2017 y en el artículo 69 de la LCGECSEJM, se emite el fallo o resolución referente al proceso mencionado, cubriendo la totalidad de requisitos a plasmar previstos por los artículos ya mencionados, conforme se señala a continuación:

- I. La relación de “**LICITANTES**” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación

PROPOSICIONES DESECHADAS	
No aplica	

- II. La relación de “**LICITANTES**” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al “**LICITANTE**” que la propone

PROPOSICIONES SOLVENTES	
1	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE
2	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

III.- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

- NO APLICA.

IV.- Nombre del o los “**LICITANTES**” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Con fundamento en el punto 15 de las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-05-2017 y artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tomando sustento del contenido del Dictamen Técnico y Financiero ANEXO 12 y el ANEXO 1 el licitante a quien se adjudica el contrato objeto de la Licitación Pública Local LPL-05-2017 es **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 2,723,113.04

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
López Mateos Norte 1135, esq. Colomos
Col. Italia Providencia, C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)
www.fojal.jalisco.gob.mx

III. LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SON:

- C.P.C Laura Gutiérrez Padilla.- Director de Administración y Finanzas
- Lic. José de Jesús Barba Gálvez.- Director de Programas de Fomento
- Lic. Alejandra Ponce Magdaleno.- Operador de Cartera.

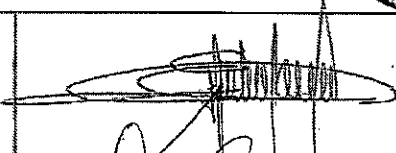
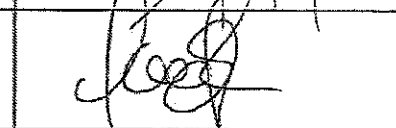
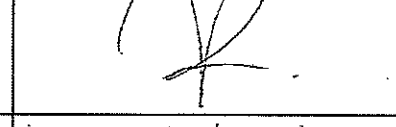
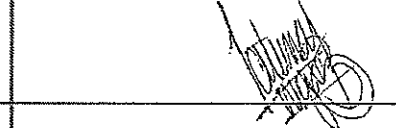
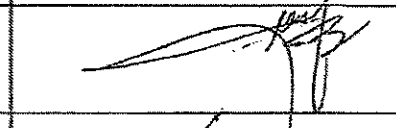
Los miembros del Comité de Adquisiciones con derecho a voto manifiestan estar **A FAVOR POR UNANIMIDAD** con la adjudicación a favor del licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**.

4.- LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES

CA-27/10/2017-01.- El Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial se manifiesta **A FAVOR POR UNANIMIDAD UNÁNIME** el fallo del proceso de Licitación Pública Local LPL-05/2017, validando la adjudicación al licitante **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**., sustentando dicho fallo en el Dictamen Técnico y Financiero. Es importante señalar que la adjudicación está condicionada a suficiencia presupuestal y la firma del contrato se realizará una vez que el presupuesto este autorizado por el Comité Técnico.

5.- CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 16:15 horas del día 27 de Junio del año 2017, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Director de financiamiento Pyme	Lic. Eduardo Javier Avelar Aguirre	
Secretario/ Titular de la Unidad Centralizada de compras	Lic. Laura Gutiérrez Padilla	
Director de programas de Fomento	Lic. José de Jesús Barba Gálvez	
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio	Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro	
Coordinador de Finanzas	Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina	
Ejecutiva de Procesos Regulatorios	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño	
Cámara Nacional de Comercio, Servicio Y Turismo de Guadalajara	Lic. Alberto Mora Gómez	
Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo	
Secretaría de Desarrollo Económico	Lic. Juan Manuel Martínez	
Secretaría de Planeación, Administración Y Finanzas	Lic. Carlos del Vivar García	
Contraloría del estado	L.A.M. Edgar Gabriel González Partida	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de la V Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 27 de Octubre de 2017.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Colomos
Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)
www.fojal.jalisco.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-05-2017 "CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"

DICTAMEN TECNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 del día 24 de Octubre 2017, conforme lo previsto por el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM) y conforme al acuerdo **CA/24/10/2017-01** tomado por el Comité de Adquisiciones el día 24 de Octubre del año en curso, se reunieron en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) y el Jefe de Cartera de dicho Fideicomiso, en calidad de representante del Área Requiriente del Servicio objeto de la licitación LPL-05-2017, para celebrar el acto de dictamen técnico de la Licitación Pública Local LPL-05-2017 "CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO".

ANTEDECENTES

1. El día Martes 3 de Octubre del 2017 se publicaron las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-05-2017 "CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO" a través del portal electrónico <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>. Lo anterior, en virtud de que aún no opera el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
2. A fin de fortalecer la publicación de las Bases en comento, el día Martes 3 de Octubre del 2017, mediante correo electrónico, se invitó a los 15 (quince) participantes contenidos en el Padrón de proveedores del Estado de Jalisco que proporcionan el servicio objeto de la presente licitación. En dicho correo se puso a su disposición las Bases de la licitación en comento, a fin de dar publicidad a las mismas, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación se enlistan los compañías aseguradoras en comento:

1. ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.
2. ADER AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C.
3. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
4. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
5. GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.
6. GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
7. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
8. INSIGNIA LIFE, SA DE CV
9. METLIFE MEXICO, S.A.

10. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
 11. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V.
 12. SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO, S.A. DE C.V.
 13. SEGUROS INBURSA S.A.
 14. SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
 15. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
-
3. Que a más tardar el 09 de Octubre del 2017 los licitantes podían hacer llegar sus preguntas o aclaraciones respecto a las Bases de la Licitación LPL-05-2017, sin embargo no se recibió alguna de las anteriores, lo cual quedó asentado en la posterior acta de la Junta Aclaratoria.
 4. El día 11 de Octubre del año en curso se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, sin embargo ningún licitante concurrió a la misma, lo cual quedó asentado en el acta de dicha Junta.
 5. Que el 17 de Octubre de 2017 se llevó a cabo la reunión de entrega y apertura de proposiciones, a la cual no asistió ningún licitante, por ello y de acuerdo a lo establecido en artículo 72 fracción VII de la LCGECS del Estado de Jalisco y sus Municipios, la LPL-05-2017 es declarada desierta, por lo que se procedió a emitir una segunda convocatoria de acuerdo a lo que dicta el artículo 71 punto 2 de la misma ley.
 6. El día Miércoles 18 de Octubre del 2017 se publicaron las Bases de la segunda Convocatoria de la Licitación Pública Local LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-05-2017 "CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO" a través del portal electrónico <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>, con las nuevas fechas para los actos de: recepción de preguntas de la Junta aclaratoria, Junta aclaratoria, Apertura y presentación de propuestas y acto de adjudicación y fallo.
 7. Que a más tardar el 19 de Octubre del 2017 los licitantes podían hacer llegar sus preguntas o aclaraciones respecto a las Bases de la segunda convocatoria de la Licitación LPL-05-2017, se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de:
 - SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.
 - AXA SEGUROS SA DE CV
 - SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
 - SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
 8. El día 20 de Octubre del año en curso se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, a la cual concurrieron 5 compañías aseguradoras: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., AXA SEGUROS SA DE CV, SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S. A. y SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO SA DE CV; en dicha reunión se presentaron y aclararon las preguntas que se recibieron previamente, quedando resueltas en su totalidad y anexadas al acta minuta de dicha junta aclaratoria, formando parte de las bases de licitación LPL-05-2017.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

9. Que el 24 de Octubre de 2017 se llevó a cabo la reunión de entrega y apertura de proposiciones, a la cual asistieron 02 dos compañías aseguradoras, quienes hicieron la entrega de la documentación adicional requerida para el registro de los licitantes, obteniendo así el derecho de participar en la presente licitación.
10. Que en la fecha mencionada en el punto 9, los compañías aseguradoras licitantes entregaron sus proposiciones en sobre cerrado, siendo abiertos en su presencia, procediéndose posteriormente a la firma de cada una de las hojas que las integran, por dos representantes del Comité de Adquisiciones y por los licitantes, a fin de dar fe y constancia de los documentos presentados; una vez rubricadas, se hizo una revisión cuantitativa de la documentación presentada, resultando que las 2 dos compañías aseguradoras licitantes entregaron la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria de la licitación que nos ocupa, puntualizando que se les informó que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito de la revisión hecha únicamente el comprobar que ésta fue presentada. Los documentos que integraron las proposiciones quedaron en poder de los representantes del Área Requerente del Servicio, a fin de que éstos realizaran el análisis técnico de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso planteadas en las Bases de la Licitación.

DICTAMEN

A continuación se procedió a hacer la evaluación cualitativa de la documentación presentada, según el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPL-05-2017 así como de aquella información requerida por el Anexo 1 de las mismas, verificando que la totalidad de las proposiciones cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2, resultando lo siguiente:

- Las 2 dos compañías aseguradoras licitantes incluyeron dentro del sobre cerrado con sus proposiciones la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases, conforme las características requeridas.

FOJAL
ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS

PUNTO 8.3.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS	ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS	ASPECTOS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS
a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de "LICITACIÓN" (ANEXO 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 6, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Escrito de que se compromete a cumplir con lo señalado en el punto No. 24 de esta convocatoria (Anexo 11).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Curriculum empresarial que contenga sus principales clientes y los datos de contacto de los mismos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Acreditación del corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre del "PARTICIPANTE" y/o corresponsal de la aseguradora en el Estado de Jalisco, cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto de la presente licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Seguros Banorte S.A. de C.V. incluye en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases y cambios conforme a Junta Aclaratoria, mientras que Seguros Inbursa S.A. presenta una variación en cuanto al rubro de colectividad especificando otras cantidades en el saldo promedio de deudores asegurados conforme lo siguiente:

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR		SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cobertura:	Falsociniento	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Beneficiario:	El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Monto de Cobertura:	El Total del Saldo Adeudado por el Acreditado, al momento del Reclamo a la Compañía de Seguros.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Nota: Las personas con más de un crédito, se deberá considerar como un crédito en suma máxima asegurada de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Colectividad:	Variable, mensual de acuerdo a los saldos de cartera registrados en el Fideicomiso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	• El promedio de deudores asegurados del crédito pyme es de 8,266 con un saldo promedio de \$ 145,458.91 pesos incluye capital, ordinarios y moratorios.	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	• El promedio de deudores asegurados de los créditos a los empleados es de 86 con un saldo de \$ 35,632.56 pesos	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Las altas y bajas de los Acreditados (Asegurados), se reportan mensualmente de acuerdo a los saldos reportados al cierre del mes anterior.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Rango de edad:	De 18 a 75 años (al momento de la contratación del crédito).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Nota: En créditos reestructurados o convertidos judicialmente, el límite de edad puede ser rebasado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Vigencia de la póliza:	12 (doce) meses a partir de las 00:00 (cero) horas del día Trece de Enero del 2018 y hasta las 24:00 (veinticuatro) horas del día 31 de Diciembre 2018.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Causa de Muerte:	No podrán excluirse del pago de la cobertura de la póliza seguro, independientemente de la causa de la muerte. (Se incluye el suicidio)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Características del Reclamo a la Compañía de seguros:	El Fojal solo presentará:		
	a) Formulario de reclamo proporcionado por la Aseguradora.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) Estado de cuenta al momento del reclamo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) Identificación del Finado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	d) Acta de defunción del acreditado y	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	e) Copia de acta de nacimiento del acreditado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	f) Fotocopia del contrato de Crédito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Ambos licitantes cumplieron con la totalidad de las características que debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPL-05-2017.
- Prosigue exponiendo el Jefe de Cartera, representante del Área Requiriente del Servicio, que a continuación se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los despachos licitantes, conforme al criterio de puntos y porcentajes, según el formato del Anexo 12 de las Bases o Convocatoria, arrojando los siguientes resultados:

ANEXO 12

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-05-2017
"CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES DEL FIDEICOMISO"

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES				
Categoría	Concepto	Ponderación	BANORTE	INBURSA
Perfil Corporativo.	Objeto / Actividad	0-5	5	5
	Estructura Organizacional	0-5	5	5
	Curriculum de la empresa	0-10	10	10
Experiencia	Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales	0-15	15	15
	Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias/no bancarias)	0-15	0	15
	Resultado de Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (BEF)	0-15	0	15
Propuesta Técnica	Tiempo de respuesta de indemnización (menor tiempo de pago del seguro de vida en caso de fallecimiento).	0-15	0	15
	Documentos de Valor Agregado	0-5	5	5
Propuesta económica La propuesta económicamente más baja, recibirá todos los puntos de este rubro		0-15	0	15
Calificación Total		0-100	40	100

A) PERFIL CORPORATIVO

- a. **Objeto / actividad:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de las compañías aseguradoras licitantes, se confirmó que las dos cumplen con el presente rubro, al evidenciar dentro de sus currículums empresariales, que su objeto y actividades principales involucran el funcionar como institución de seguros y reaseguros para practicar las operaciones de vida.
 - Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LOS DOS LICITANTES**
- b. **Estructura organizacional integral:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de las 2 dos compañías aseguradoras licitantes, se confirmó que las dos cumplen con el presente rubro, al evidenciar dentro de sus proposiciones el cómo se integra su estructura organizacional de manera integral.
 - Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LOS DOS LICITANTES**

- c. **Curriculum de la empresa:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de las 2 dos compañías aseguradoras licitantes, se confirmó que ambas cumplen con el presente rubro, al evidenciar dentro de sus proposiciones información extensa de las mismas..
- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LOS DOS LICITANTES**

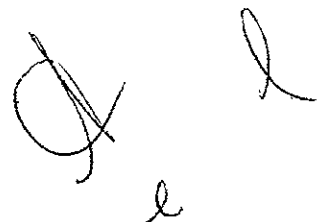
B) EXPERIENCIA

- a. **Experiencia de 3 años o más con instituciones gubernamentales:** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de las dos compañías aseguradoras licitantes, se verificó que tanto Seguros Banorte S.A. de C.V. como Seguros Inbursa S.A. cuentan con experiencia de tres años o más con instituciones gubernamentales, ya que presentan copias de pólizas con dichas instituciones con fechas de emisión de 3 años atrás o más.
- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **A LOS DOS LICITANTES**
- b. **Experiencia de 3 años o más con instituciones de crédito (bancarias / no bancarias):** Derivado de la revisión de los documentos contenidos en las propuestas de las dos compañías aseguradoras licitantes, se verificó que únicamente Seguros Inbursa S.A. muestra evidencia de dicha experiencia mientras que Seguros Banorte S.A. de C.V. no presenta información al respecto.
- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, al licitante **SEGUROS INBURSA S.A.** y **NINGÚN** punto al licitante **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.**
- c. **Resultado de Índice de Desempeño a Atención a usuarios (BEF):** Derivado de la revisión de dicho índice en la página de oficial de CONDUCEF, la compañía aseguradora Seguros Banorte S.A. de C.V. obtuvo una calificación de 7.13 mientras que Seguros Inbursa S.A. obtuvo 8.16.
- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, al licitante **SEGUROS INBURSA S.A.** y **NINGÚN** punto al licitante **SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.**

C) PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizó un contraste entre las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de lo cual resultó que la más baja fue la presentada por Seguros Inbursa S.A. conforme lo siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL 
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 

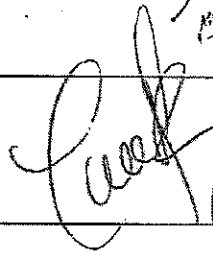
	BANORTE	INBURSA
TOTAL	\$ 2,896,928.76	\$ 2,723,113.04



- Por lo anterior se asigna **LA TOTALIDAD** de puntos previstos por este rubro, **SEGUROS INBURSA S.A.**

Se emite el presente Dictamen Técnico y Económico respecto a las proposiciones presentadas por los licitantes de la licitación LPL-05-2017, a fin de que el Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial pueda proceder, con base a éste, a emitir el fallo correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 24 de Octubre del 2017.

Lic. Irma Yolanda Marín Rubio Jefe de Cartera Representante del Área Requiriente del servicio	
Lic. Laura Gutiérrez Padilla Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Martín Antonio del Campo Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-02-2019 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"

Siendo las 13:00 horas del día Miércoles 06 de Marzo del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como **ANEXO 1**, a efecto de celebrar su VI Sesión Ordinaria correspondiente al 2019, a la que fueron debidamente convocados por el Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento, el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano, en su calidad de Presidente del presente Comité, en términos de la cédula y mecánica operativa del Comité de Adquisiciones S ADFI 04 y del artículo 30 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCEGCEJM).

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA.- Es procedente la contratación del **SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO**, resultando como adjudicada luego del dictamen técnico, otorgándole dicha adjudicación por **LICITACIÓN NACIONAL** por resolución del comité de adquisiciones a la **LICITANTE: SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con una vigencia de 33 meses y medio; misma que se estará sujeta a disposición presupuestal y se celebrará de forma anual, siempre que exista autorización por parte del Órgano máximo de Gobierno del FOJAL, y techo presupuestal disponible. El monto para la contratación del año 2019 a partir del 15 de marzo es por la cantidad total de **\$2'250,396.40** (Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 40/100 M.N.).

El monto total autorizado por los 33 meses y medio es de **\$7'935,608.36** (Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ocho Pesos 36/100 M.N.)

SEGUNDA.- Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar **ADJUDIQUESE A LA LICITANTE: SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE** según lo previsto en el punto PRIMERO.

Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento Presidente	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín Secretaría de Administración Vocal	
Lic. Edgar Gabriel González Partida Contraloría del Estado Vocal	
Ing. José Luis Méndez Navarro Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara.	



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Antonio Martín del Campo Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. COPARMEX	
Lic. Mario Abraham Rodríguez Molina Coordinador de Contabilidad encargado del Área de Administración y Finanzas del Foja Vocal	
Fabiola Rodríguez Navarro Consejo de Jóvenes Empresarios	
Lic. Esaú Pablo Ruelas García Coordinador de Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Mariana Melissa Ochoa del Toro Director de Riesgo y Cumplimiento del Foja. Titular del Órgano Interno de Control del Foja.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la VI Sesión Ordinaria acta de fallo y adjudicación del Comité de Adquisiciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 06 de Marzo del 2019



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-02-2019

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"

EVALUACION TECNICA (DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 1° de Marzo de 2019, en cumplimiento al objetivo previsto en el artículo 66 punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "LEY"), respecto a la elaboración de la "Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)", se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, el Coordinador de Finanzas, en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (en adelante Fojal), Esaú Pablo Ruelas García; la Ejecutiva de Compras, Celia Díaz Arellano, el Coordinador de Contabilidad, Mario Abraham Rodríguez Molina, y las Ejecutivas de Cartera, la Lic. Alejandra Ponce Magdaleno y la Lic. Martha Aguilar Rojas, en calidad de Área Requirente del Servicio.

1. ANTECEDENTES:

1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la convocatoria de la licitación citada, el día 18 de Febrero del 2019, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 de la "LEY".

1.2 Con fecha 22 de Febrero del 2019, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, según lo establecido en el artículo 62 punto 4 y el artículo 63 de la "LEY". En dicho acto se levantó constancia de la sesión, levantándose la correspondiente acta para su constancia, firmándola los que en ella intervinieron, (anexa en el expediente).

1.3 Con fecha 27 de Febrero del 2019, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Fojal en su IV Sesión Ordinaria, con el fin de llevar a cabo el acto del registro, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes en sobre cerrado llevando a cabo los procedimientos marcados en el artículo 64 puntos 1 y 6 de la "LEY". En dicha sesión se presentaron los dos licitantes siguientes:

DICTANTE	NOMBRE COMERCIAL
General de Seguros S.A.B.	GENERAL DE SEGUROS
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	SEGUROS BANORTE
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	HIR SEGUROS



1.4 En dicha sesión los licitantes presentaron la siguiente documentación, solicitada en el Anexo 1 de las bases, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL										
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA										
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL										
LPN-02-2019										
"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE										
ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO"										
1° DE MARZO DEL 2019										
RAZON SOCIAL						DOCUMENTOS A PRESENTAR				
						a	b	c	d	e
1	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE					si	si	si	si	si
2	HIR SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V					si	si	si	si	si
3	GENERAL DE SEGUROS S.A.B.					si	si	si	si	si
a)	Currículum empresarial, que mencione cuando menos: -Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza -Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros <u>bancarios y/o no bancarios</u> así como a entidades <u>gubernamentales</u>									
b)	Cartas de recomendación emitidas por intermediarios financieros <u>bancarios y/o no bancarios</u> .									
c)	Dictamen de opinión favorable obligaciones fiscales emitida por el SAT, Art. 32D CFF y Resolución Miscelánea 3.2.1.1 con vigencia no mayor a 30 días naturales									
d)	Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad: -Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de siniestros. -Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros.									
e)	Documentos/propuestas con Valor Agregado para enriquecer propuesta									
f)	Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.									
g)	Original de Acreditación conforme al Anexo 4.									
h)	Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.									
i)	Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.									

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



1.5 En el mismo acto se realizó la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 de la "LEY", incluyendo la fecha del fallo establecida en las bases la cual se estableció el 6 de marzo del 2019, y las cantidades que colizaron cada licitante:

General de Seguros S.A.B.	11,780,000.00
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	7,935,608.36
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	14,887,295.54

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requirente reviso a detalle la documentación que los licitantes participantes presentaron, observando lo siguiente:

a) Currículum empresarial del "LICITANTE", que mencione cuando menos:

- Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza.
- Años de experiencia en la prestación de servicios de aseguranza a intermediarios financieros bancarios y/o no bancarios, así como a entidades gubernamentales.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

b) Cartas de recomendación emitidas por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

c) Dictamen de Opinión Favorable en cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Resolución Miscelánea 3.2.1.1; con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de propuestas.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**



d) Escrito libre donde la Aseguradora, bajo protesta de decir verdad:

- Se compromete a recoger en las oficinas de Fojal la documentación para el cobro de los siniestros
- Se compromete a entregar en las oficinas de Fojal los cheques y/o pago de siniestros

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

e) Documentos / Propuestas con valor agregado que el "LICITANTE" considere oportunos para enriquecer su propuesta integral.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

f) Original de la Propuesta Económica conforme al Anexo 3.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

g) Original de Acreditación conforme al Anexo 4.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

h) Original de Propuesta Técnica conforme al Anexo 5, cumpliendo las especificaciones del Anexo 1 de las Bases.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

i) Original de Carta de Declaraciones conforme al Anexo 6.

***Los tres licitantes presentan los requisitos mencionados.**

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los tres licitantes **SI CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico por las razones y motivos expuestos en el análisis técnico que antecede, emitido por el área requirente (técnica), por tanto se procede a la evaluación de puntos y porcentajes.

2.2 EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Según lo establecido en el artículo 66 puntos 1 y 2 de la "LEY", queda a cargo del Área Requirente, la evaluación de los Aspectos Técnicos del servicio licitado, cuyo criterio de evaluación será el establecido en la convocatoria de la licitación el cual en este caso es el de "Puntos y Porcentajes".



Derivado de los documentos contenidos en las propuestas presentadas con fecha de 27 de Febrero del 2019, el Área Requiriente realizó la siguiente evaluación según lo establecido en el punto 9 de las bases de la presente licitación:

FORMATO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES					
Categoría	Concepto	Ponderación	General de Seguros S.A.B.	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Alfa Compañía de Seguros S.A. de C.V.
Perfil Corporativo	Años de operación	0-15	15	10	15
Experiencia	Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	0-10	10	10	10
	Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0-20	10	20	10
	Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0-20	5	20	20
	Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	0-20	10	15	15
Propuesta Técnica	Valor Agregado	0-15	15	15	15

[Handwritten signatures and initials]



PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

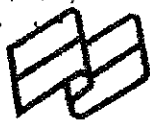
Años de operación	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	5	10	15
Recomendación emitida por intermediarios financieros Bancarios y/o no bancarios, en relación a los servicios de la presente licitación.	Una Carta de Recomendación	Más de una Carta de recomendación	
	5	10	
Experiencia en servicios de Seguros de Vida a intermediarios financieros, Bancarios y/o no bancarios.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	10	15	20
Experiencia con entidades gubernamentales en la prestación de los servicios relacionados con la Licitación.	0 a 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 años
	5	10	20
Tiempo de respuesta en el pago de los siniestros según el "Comportamiento de las Aseguradoras" emitido por CONDUSEF.	Más de 41 días	40 días	20 días
	10	15	20
Valor Agregado con relación a la propuesta integral de servicios.	Ofrece beneficios adicionales		
	0-15		

Puntaje máximo: 100

Dentro del concepto mencionado en la evaluación como "Valor Agregado", se describen a continuación los aspectos técnicos más importantes para el Área Requiriente:

General de Seguros S.A.B.	Atención Inmediata de 24 hrs. Al solicitar siniestralidad y apegarse al 100% a los tiempos de respuesta
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	1) La experiencia de conocer el funcionamiento y la administración de la Póliza objeto de la presente licitación 2) Garantizan que los siniestros serán pagados en tiempo y forma 3) La atención de siniestros personal ejecutivo personalizado en sitio disponible en cualquier momento 4) Estabilidad Financiera 5) Garantía de ser una empresa aseguradora consolidada a nivel Nacional.
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presenta un documento donde acredita pronta respuesta en relación a un reclamo de un siniestro.

[Handwritten signatures and initials]



3 CONCLUSION:

3.1 RESULTADO TÉCNICO:

Según la aplicación de la evaluación de puntos y porcentajes, referente a los Aspectos Técnicos evaluados por el Área Requiriente se presenta el puntaje obtenido por cada licitante:

General de Seguros S.A.B.	65
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	90
Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	85

La tabla anterior nos refleja que el licitante que obtuvo mayor cantidad de puntos es el denominado con la razón social: **"Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte"**.

3.2 RESULTADO ECONÓMICO:

Aun cuando el criterio de evaluación de las presentes bases de licitación del presente proceso de Licitación pública local se basa en puntos y porcentajes, para el Área Requiriente es importante mencionar que como resultado de la revisión de las propuestas económicas mencionadas en el punto 5 de los antecedentes del presente análisis, se concluye que el licitante que presenta el precio más bajo y la calificación cualitativa más alta es el Licitante denominado: **"Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte"**.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, según corresponda y establezca el Comité de Adquisiciones.

[Handwritten signatures and initials]



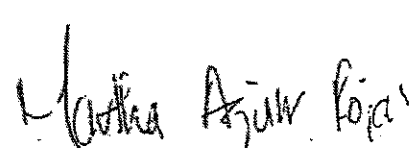
FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135, Col. Italia Providencia
C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México


ESAÚ PABLO RUELAS GARCIA
COORDINADOR DE FINANZAS
(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS)


MARIO ABRAHAM RODRIGUEZ MOLINA
COORDINADOR DE CONTABILIDAD
(AREA REQUIRENTE)


ALEJANDRA PONCE MAGDALENO
EJECUTIVO DE CARTERA
(AREA REQUIRENTE)


MARTHA AGUILAR ROJAS
EJECUTIVO DE CARTERA
(AREA REQUIRENTE).


CELIA DIAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE COMPRAS

Nota: Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica" (Dictamen Técnico-Económico), celebrada el día 1° de Marzo del 2019, relativa a la licitación pública local LPN-02-2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA DE ACREDITADOS DEL FIDEICOMISO".

NUMERO DE SINIESTRO	FECHA DE RECLAMO	SUMA EROGADA POR PAGO AL BENEFICIARIO	STATUS
1	13/01/2017	47,581.60	Pagado el 15/03/2017
2	13/01/2017	60,419.42	Pagado el 15/03/2017
3	13/01/2017	125,922.10	Pagado el 14/02/2017
4	13/01/2017	9,974.13	Pagado el 15/03/2017
5	13/01/2017	162,473.57	Pagado el 15/03/2017
6	13/01/2017	32,494.87	Pagado el 14/02/2017
7	18/01/2017	35,554.13	Pagado el 23/03/2017
8	18/01/2017	19,024.59	Pagado el 23/03/2017
9	15/06/2017	60,000.00	Pagado el 11/08/2017
10	15/06/2017	54,433.70	Pagado el 31/08/2017
11	15/06/2017	20,391.79	Pagado el 31/08/2017
12	15/06/2017	60,000.00	Pagado el 11/08/2017
13	15/06/2017	8,676.08	Pagado el 31/08/2017
14	12/07/2017	2,435,086.91	Pagado el 23/10/2017
15	12/07/2017	32,563.02	PENDIENTE
16	12/07/2017	2,760.63	Pagado el 11/08/2017
17	12/07/2017	60,000.00	Pagado el 11/08/2017
18	12/07/2017	65,976.80	Pagado el 18/09/2017
19	12/07/2017	12,871.00	Pagado el 11/08/2017
20	12/07/2017	40,000.00	Pagado el 20/10/2017
21	29/08/2017	79,085.36	Pagado el 08/12/2017
22	29/08/2017	137,435.97	Pagado el 22/11/2017
23	29/08/2017	7,604.03	Pagado el 18/09/2017
24	20/09/2017	92,363.71	Pagado el 22/11/2017
25	20/09/2017	20,620.79	Pagado el 25/10/2017
26	08/11/2017	22,086.99	Pagado el 12/01/2017

NUMERO DE SINIESTRO	FECHA DE RECLAMO	SUMA EROGADA POR PAGO AL BENEFICIARIO	STATUS
1	04/09/2018	177,283.85	Pagado el 18/10/2018
2	04/09/2018	60,000.00	Pagado el 18/10/2018
3	04/09/2018	30,510.92	Pagado el 18/10/2018
4	20/09/2018	257,084.24	Pagado el 18/10/2018
5	23/11/2018	118,284.76	PENDIENTE
6	23/11/2018	2,044,369.91	Pagado 15/02/2019
7	23/11/2018	45,466.08	Pagado 15/02/2019

NUMERO DE SINIESTRO	FECHA DE RECLAMO	SUMA EROGADA POR PAGO AL BENEFICIARIO	STATUS
1	05/02/2019	19,641.99	Pagado 25/03/2019
2	05/02/2019	726,324.46	Pagado 25/03/2019
3	05/02/2019	75,980.19	Pagado 25/03/2019
4	05/02/2019	201,329.05	Pagado 25/03/2019
5	05/02/2019	215,787.82	Pagado 25/03/2019
6	13/03/2019	118,284.76	PENDIENTE
7	13/03/2019	60,000.00	PENDIENTE
8	13/03/2019	60,000.00	PENDIENTE
9	18/07/2019	75,000.00	Pagado 20/08/2019
10	18/07/2019	104,036.89	Pagado 06/08/2019
11	18/07/2019	216,329.72	Pagado 06/08/2019
12	06/08/2019	102,746.36	Pagado 22/08/2019
13	25/11/2019	42,747.22	Pagado 17/12/2019
14	25/11/2019	2,103,494.06	Pagado 17/12/2019

NUMERO DE SINIESTRO	FECHA DE RECLAMO	SUMA EROGADA POR PAGO AL BENEFICIARIO	STATUS
1	18/05/2022	44,175.46	Pagado 10/09/2020
2	19/10/2020	188,607.51	Pagado 12/01/2021
3	19/10/2020	41,027.56	Pagado 05/11/2021
4	20/10/2020	164,825.22	Pagado 11/12/2020
5	09/11/2020	100,307.02	Pagado 17/11/2021
6	09/11/2020	75,579.88	Pagado 21/11/2021
7	11/11/2020	168,761.16	Pagado 22/11/2021
8	16/12/2020	41,250.00	PENDIENTE

NUMERO DE SINIESTRO	FECHA DE RECLAMO	SUMA EROGADA POR PAGO AL BENEFICIARIO	STATUS
1	18/03/2021	71,745.58	Pagado 23/04/2021
2	18/03/2021	293,962.14	Pagado 23/04/2021
3	16/08/2021	128,371.80	Pagado 08/09/2021
4	26/10/2021	30,000.00	PENDIENTE